

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

ADENDA No. 002

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”

Atendiendo a las observaciones realizadas a los Términos de Referencia Definitivos por parte de los interesados en la presente Convocatoria Pública, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizará las siguientes modificaciones.

El numeral 3.1.4 de los Términos de referencia, renglones 13 a 16, establecía lo siguiente:

“El **Proponente** deberá tener, al momento de presentación de la propuesta, una capacidad de contratación (**K**) como consultor igual o superior a **10.000 SMMLV** y una capacidad residual de contratación (**Kr**) como consultor igual o superior a **5.000 SMMLV.**”

Conforme a las observaciones planteadas, el numeral 3.1.4 de los Términos de referencia, renglones 13 a 16, queda así:

“El Proponente deberá tener, al momento de presentación de la propuesta, una capacidad de contratación (K) como consultor igual o superior a **5.000 SMMLV** y una capacidad residual de contratación (Kr) como consultor igual o superior a **2.500 SMMLV.**”

El numeral 3.3.1 de los términos de referencia definitivos, renglones 32 a 35, establecía lo siguiente:

“3.3.1. EXPERIENCIA COMO CONSULTOR

El proponente deberá acreditar su experiencia como consultor adjuntando máximo una (1) certificación que incluya en su objeto, diseño arquitectónico, el cálculo y diseño de instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias en edificaciones de tipo institucional, voz y datos.”

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Conforme a las observaciones planteadas, se modificará el numeral 3.3.1, renglones 32 a 35, queda así:

“El proponente deberá acreditar su experiencia como consultor adjuntando máximo un (1) proyecto que incluya en su **alcance**, diseño arquitectónico, el cálculo y diseño de instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias en edificaciones de tipo institucional, voz y datos.”

El numeral 3.3.2, en su literal b), establecía lo siguiente:

“b) El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos de Reforzamiento Estructural, realizados en concreto reforzado, de edificios de tipo Institucional de más de 3 pisos.”

Conforme a las observaciones planteadas, se modificará el literal b) del numeral 3.3.2, queda así:

“b) El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos que hayan incluido Reforzamiento Estructural, realizados en concreto reforzado, de edificios de tipo Institucional de más de 3 pisos.”

El numeral 5.4.1 de los términos de la referencia definitivos, Valor de la Oferta Económica, establecía lo siguiente:

“5.4.1 Valor de la Oferta Económica

La evaluación económica se desarrollará a partir del **VALOR ACTUAL** que cada **Propuesta** presente. Este **VALOR ACTUAL** es el valor presente de las Remuneraciones bimestrales solicitadas por el **Proponente**, para el desarrollo de las Obras, aplicando el siguiente procedimiento:

$$VA = \sum_{i=1}^n \frac{\text{PagoBimestral}}{(1 + Td)^i}$$

Donde:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

VA=	Valor Actual
N =	10 Bimestres
Pago solicitado =	Pago solicitado para cada bimestre de la etapa de construcción del Proyecto .
Td=	Tasa de Descuento Bimestral: 1.22% (7.56% EA Bimestre vencido)

El Monto Máximo de los **pagos Solicitados** por los **Proponentes** son los presentados en estos **Términos**, por lo tanto el **Proponente** no podrá solicitar pagos superiores a los previstos en el numeral 4.10 para cada bimestre ni tampoco la sumatoria simple de los pagos podrá ser superior al **Valor Estimado del Contrato**.

Si en alguna de las ofertas presentadas la sumatoria de los pagos solicitados es superior al **Valor Estimado del Contrato** y/o alguno o varios de los pagos solicitados son superiores a los a los previstos en el numeral 4.10 para cada bimestre dicha oferta u ofertas no serán tenidas en cuenta en la evaluación económica prevista en el presente numeral.

La **Universidad**, a partir del **Valor Actual** de las propuestas elegirá la **Propuesta** Ganadora de conformidad con el siguiente procedimiento:

Una vez determinado el **VALOR ACTUAL DE LA OFERTA**, asignándose a este factor un máximo de 400 puntos, los cuales serán asignados de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor de Control:

Consiste en determinar el valor de control (V_c), y eliminación de los valores que estén por debajo de dicho valor.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Para determinar el valor de control se aplicará el siguiente procedimiento:

$$Vc = \frac{Me + Md}{2}$$

Donde:

Vc =	Valor de control
Me =	Mediana obtenida del valor total de las propuestas válidas para evaluación económica
Md =	Media obtenida del valor y número de propuestas válidas para evaluación económica

Por cada dos propuestas se incluirá una oficial

Las **Ofertas** que se encuentren por debajo del valor de referencia serán descalificadas. Y a las **Ofertas** que se encuentren dentro del rango establecido anteriormente se les otorgará el puntaje con una regla de tres simple, dándole el puntaje de (400) puntos a la oferta que presente el menor valor actual a remunerar para la etapa de construcción, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X_N = \left(\frac{MV}{O_N} \right) * 400$$

Donde:

X_N = Puntos otorgados para la oferta N.

MV = Menor valor ofertado dentro del rango permitido

O_N = Oferta del participante N

MV corresponderá a la oferta que estando dentro del rango establecido sea la de menor valor actual.”

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

De acuerdo a las observaciones planteadas, el numeral 5.4.1, Valor de la Oferta Económica, queda así:

“5.4.1 Valor de la Oferta Económica

La evaluación económica se desarrollará a partir del **VALOR ACTUAL** que cada **Propuesta** presente. Este **VALOR ACTUAL** es el valor presente de las Remuneraciones bimestrales solicitadas por el **Proponente**, para el desarrollo de las Obras, aplicando el siguiente procedimiento:

$$VA = \sum_{i=1}^n \frac{PagoBimestral}{(1 + Td)^i}$$

Donde:

VA=	Valor Actual
N =	13 Bimestres
Pago Bimestral=	Pago solicitado para cada bimestre de la ejecución del contrato
Td=	Tasa de Descuento Bimestral: 1.22% (7.56% EA Bimestre vencido)

El Monto Máximo de los **pagos Bimestrales Solicitados** por los **Proponentes** son los presentados en estos **Términos**, por lo tanto el **Proponente** no podrá solicitar pagos superiores a los previstos en el numeral 4.10 para cada bimestre ni tampoco la sumatoria simple de los pagos podrá ser superior al **Valor Estimado del Contrato**.

Si en alguna de las ofertas presentadas la sumatoria de los pagos solicitados es superior al **Valor Estimado del Contrato** y/o alguno o varios de los pagos bimestrales solicitados son superiores a los a los previstos en el numeral 4.10

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

para cada bimestre dicha oferta u ofertas no serán tenidas en cuenta en la evaluación económica prevista en el presente numeral.

La **Universidad**, a partir del **Valor Actual** de las propuestas elegirá la **Propuesta** Ganadora de conformidad con el siguiente procedimiento:

Una vez determinado el **VALOR ACTUAL DE LA OFERTA**, asignándose a este factor un máximo de 400 puntos, los cuales serán asignados de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor de Control:

Consiste en determinar el valor de control (V_c), y eliminación de los valores que estén por debajo de dicho valor.

Para determinar el valor de control se aplicará el siguiente procedimiento:

$$V_c = \frac{Me + Md}{2}$$

Donde:

Vc =	Valor de control
Me =	Mediana obtenida del valor total de las propuestas válidas para evaluación económica
Md =	Media obtenida del valor y total de las propuestas válidas para evaluación económica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Por cada dos propuestas se incluirá una vez el presupuesto oficial.

Las **Ofertas** que se encuentren por debajo del valor de referencia serán descalificadas. Y a las **Ofertas** que se encuentren dentro del rango comprendiendo entre el valor de control y el Valor Estimado del Contrato se les otorgará el puntaje con una regla de tres simple, dándole el puntaje de (400) puntos a la oferta que presente el menor valor actual a remunerar para la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X_N = \left(\frac{MV}{O_N} \right) * 400$$

Donde:

X_N = Puntos otorgados para la oferta N.

MV = Menor valor ofertado dentro del rango permitido

O_N = Oferta del participante N

MV corresponderá a la oferta que estando dentro del rango establecido sea la de menor valor actual.”

El numeral 5.4.4.1, Requisitos mínimos del personal profesional calificable, establecía lo siguiente.

“

PROFESIONAL	Título Profesional con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia General **	Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil, con posgrado en gerencia de proyectos y/o construcción	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada como director de obra de edificaciones.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

ARQUITECTO RESIDENTE	Arquitecto	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de edificaciones.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	Ingeniero Civil	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de reforzamiento estructural y/o estructuras.

“

Conforme a las observaciones planteadas, queda así:

PROFESIONAL	Título Profesional con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia General **	Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil, con posgrado en gerencia de proyectos y/o construcción	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada como director de obra de edificaciones.
ARQUITECTO RESIDENTE	Arquitecto	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de edificaciones.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	Ingeniero Civil	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de edificaciones.

Los demás términos, especificaciones y condiciones contemplados en los Términos de referencia y demás documentos que se entienden integrados a él, permanecen iguales.

La presente Adenda, se publica el día veinticuatro (24) de junio de 2011

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector